

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Jon Iñárritu García, diputado de EH BILDU, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **PREGUNTAS AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR ESCRITO**.

El grupo de trabajo sobre detención arbitraria del Consejo de DDHH de la ONU ha solicitado la libertad de los presos políticos catalanes: Oriol Junqueras, Jordi Sánchez y Jordi Cuixart, que están en prisión provisional desde hace año y medio. Este organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) considera que el encarcelamiento de estas personas es arbitrario y contrario a los principios de la declaración universal de derechos humanos.

Del mismo modo, el organismo también cree que los presos políticos catalanes podrían ser indemnizados y solicita una investigación "exhaustiva" e "independiente" sobre los hechos que mantienen a Sánchez, Cuixart y Junqueras en prisión.

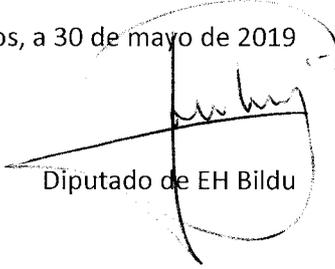
En el grupo de trabajo sobre detención arbitraria del consejo de derechos humanos de la ONU, un grupo de expertos investiga arrestos que puedan atentar contra los principios establecidos en los tratados internacionales y la carta de los derechos humanos. El grupo de trabajo considera que la violencia es "inexistente" en el caso de Junqueras, Sánchez y Cuixart, y cree que la información proporcionada por el Gobierno en defensa de la causa por rebelión no es "convinciente". De igual forma, cree que "las acusaciones penales tienen por objeto coaccionar a Sánchez, Cuixart y Junqueras por sus opiniones políticas en torno a la independencia de Catalunya e inhibirlos de continuar con esa pretensión en el ámbito político", señala el grupo de la ONU para fundamentar que la detención de los tres líderes políticos es "arbitraria". En este sentido, el grupo indica que la prisión provisional responde al mero ejercicio de los derechos de reunión, manifestación y opinión. "No se ha podido constatar que los magistrados hayan concluido que existan bases legítimas y necesarias para restringir esos derechos humanos", agrega.

El informe también señala que los políticos españoles que han dado por condenados a los acusados y los han acusado de rebeldes y de dar un golpe de estado han vulnerado la presunción de inocencia de los líderes soberanistas. En concreto, los expertos de la ONU censuran las declaraciones en diciembre de 2017 de la por entonces vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría, en las que alardeó de haber "descabezado" a los líderes independentistas. Asimismo, los expertos consideran, tal y como sostienen los acusados, que el tribunal competente para juzgarlos es el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) en vez del Tribunal Supremo.

Por ello, deseo conocer:

- 1.- ¿Qué opinión le merece al Gobierno el informe del grupo de trabajo de la ONU?
- 2.- ¿Contempla tomar alguna medida?
- 3.- ¿Asegurará el Gobierno el seguimiento del caso al grupo de trabajo?
- 4.- ¿Considera el Gobierno que los presos políticos catalanes deben ser compensados?
- 5.- Teniendo en cuenta que España se someterá próximamente al UPR (Universal Periodic Review) de la ONU, ¿cómo considera que afectará un incumplimiento de dicho dictamen?

Congreso de los Diputados, a 30 de mayo de 2019

  
Diputado de EH Bildu